



San Borja, 19 de marzo del 2025

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 -2025- UE.003-ZAC/MC

**VISTOS:** el Informe N° 012-2025-OAA-UADM-UE.003-ZAC/MC del 19 de marzo del 2025 presentado por la oficina de Archivo Central en la que se solicita que apruebe el proyecto "Proceso del Sistema de Archivo de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral." y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero del 2003, se crea el Proyecto Especial Arqueológica Caral-Supe adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las investigaciones, registro, puesta de valor y conservación de la ciudad sagrada de Caral-Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima.

**Que,** mediante Ley N° 29565 del 18 de agosto del 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario Oficial El Peruano del 25 de setiembre del 2010 se aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura.

**Que,** mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras.

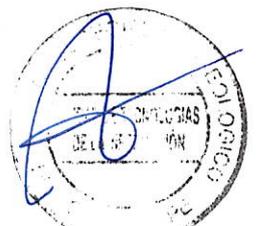
**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 005-2010/MC publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solis como jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral.

**Que,** el Decreto Supremo N° 19414 Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental del 16 de mayo de 1972, se declara de utilidad la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental existente en el país y que por patrimonio de su incremento del patrimonio de su existencia e interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger.

**Que,** con la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" (en adelante la Directiva), cuya finalidad es desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública.

**Que,** con la Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF se aprueba la Directiva N°001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", que establece los lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en las entidades públicas.

**Que,** Resolución Directoral N° 454-2014-UE.003-ZAC/MC que aprueba el Manual de Operaciones de la Zona Arqueológica Caral, donde establece las actividades del sistema de archivo dentro de las funciones de la Unidad de Administración.



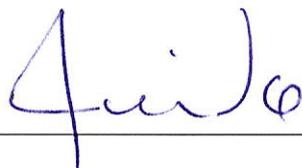
Que, con la Resolución Directoral N° 13-2017-ZAC-UE.003/MC se designa al Comité de Evaluación de Documentos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Designar a los representantes del Comité de Evaluación de Documentos (CED).

N°	Nombres y Apellidos	Posición y cargo
1	Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro	Presidente
2	Lic. Pedro Jesus Novoa Bellota	Vocal – Subdirector de SDICMA
3	Econ. Blanca Rosalia Gamarra Yanayaco	Vocal Jefe de PPE
4	Mag. Carlos Alberto Leyva Arroyo	Vocal Subdirector de RR.CC.
5	Lic. Edna Quispe Loayza	Vocal Subdirector de PPC
6	Lic. Carmen de los Milagros Salas Cuadros	Vocal representante de la SDICMA
7	Abog. Kaleb Jamir Navarro Pacora	Asesor Legal
8	Bach. Omar Alberto Molina Quijandría	Encargado de la UTI
9	Bach. Gino Yuri Enrico Alvizuri Pastor	Encargado del Archivo Central - Secretario

**Artículo 2°.** – Disponer la convocatoria del Comité de Evaluación de Documentos de la ZAC para el análisis, evaluación y recomendación del Proyecto Directiva N° 001-2025-OAA-ZAC/MC, “Procesos del Sistema de Archivos de la Zona Arqueológica Caral.” de la Zona Arqueológica Caral.



**CARLOS ALBERTO LEYVA ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL**  
(Encargado por Resolución Ministerial N° 060-2025-MC)

